

Capítulo 11

Otras líneas estatales de ayuda al comercio

La Dirección General de Política Comercial es el centro directivo que, con carácter vertical, asume las competencias del Estado en materia de comercio interior, entre las que se encuentran las de prestar los apoyos financieros necesarios para su desarrollo. Existen, no obstante, otros centros directivos u organismos autónomos de la Administración General del Estado, de carácter horizontal, que consignan en sus presupuestos partidas destinadas a subvencionar determinadas actividades de apoyo a las empresas en general o como transferencias a otras administraciones para que éstas establezcan líneas de ayuda para determinadas actividades. El sector comercial se beneficia también de estas otras líneas de ayuda generales, que van a enumerarse agrupadas según su origen

11.1. Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dentro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa presta ayudas financieras a todo tipo de PYMEs, a través del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa. Puesto que alrededor del 30 por 100 de las PYMEs españolas se encuentran en el sector comercial, es evidente que las ayudas de este Plan tienen una amplia reper-

cusión sobre las empresas de distribución españolas. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de su programa Arte Pyme II, presta ayudas para el acceso a las nuevas tecnologías, de las que también se ha beneficiado el sector comercial.

11.1.1. Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, que tiene como ámbito temporal de vigencia el periodo 2000-2006, fue aprobado en la Conferencia Sectorial de la PYME celebrada el 26 de octubre de 2000 y desarrollado por el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y pretende dirigir la aplicación de los recursos presupuestarios hacia las empresas, lo que supone una diferencia apreciable respecto al Plan aprobado por la Dirección General de Política Comercial, que destina una parte importante de sus recursos a la Administración Local, respetándose los principios de integración de las actuaciones, cooperación entre las Administraciones Públicas promotoras y eficacia en el gasto.

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP) es sustancialmente coincidente con el contemplado en el Programa Operativo para Regiones



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

Objetivo 1 de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo del FEDER. Esto hace que las subvenciones dirigidas a estas regiones objetivo 1 se consideren prioritarias, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado español y conseguir la total aportación comprometida por la Unión Europea en el referido programa.

La ejecución del Plan se realiza, al igual que en la Dirección General de Política Comercial, en colaboración con las comunidades autónomas, que son competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvención y para el pago de las mismas. La distribución de los fondos entre comunidades autónomas se realiza de acuerdo con unos criterios objetivos de reparto, aprobados en Conferencia Sectorial, siendo el criterio prioritario el cumplimiento del Programa Operativo cofinanciado por el FEDER.

Las líneas de actuación del Plan se engloban en dos grupos básicos de medidas: la plena integración de la PYME en la sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

De acuerdo con ello, las líneas de subvención se agrupan en las siguientes medidas:

1. *Sociedad de la información*, que tiene como finalidad la promoción de proyectos dirigidos a la plena integración de las PYMEs en la sociedad de la información mediante la mejora de los procesos de producción, comercialización, información y gestión de las empresas, incorporando las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y el apoyo a la implantación y utilización de servicios telemáticos, como el comercio electrónico, portales, etcétera.

2. *Innovación en técnicas empresariales*. A través de esta medida se propone promover y apoyar los proyectos que ten-

gan como fin la incorporación de una cultura de la innovación a través del diseño, la implantación de sistemas de calidad, la cooperación entre empresas y la innovación en los procesos de gestión y organización en las PYMEs, a través de las siguientes líneas de apoyo:

2.1 Diseño

2.2. Redes interempresariales de cooperación.

2.3 Sistemas de calidad.

2.4. Innovación de procesos: gestión y organización en la PYME.

Los beneficiarios, según líneas, pueden ser PYMEs u organismos intermedios. Así, para la medida 1 y la línea 2.4 sólo podrán ser éstos últimos; en el resto, y según el destino de la subvención, podrán ser bien PYMEs, organismos intermedios o ambos.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa cuenta para la ejecución del Plan de Consolidación y Competitividad con una dotación presupuestaria que supera los 60 millones de euros anuales.

En el año 2000 no se concedió ninguna ayuda a actividades relacionadas con la distribución comercial. A partir del año 2001 sí empezaron a solicitarse ayudas por este sector, de tal forma que durante el periodo 2001-2006 las ayudas concedidas a empresas u organismos intermedios relacionados con el sector comercial han ascendido a un total de 25.884.704,22 euros, lo que supone una aportación media anual ligeramente superior a los cuatro millones trescientos mil euros. Su distribución por comunidades autónomas y líneas de subvención se recogen en el Cuadro 11.1.

La cantidad que ha correspondido anualmente al sector comercio ha sido bastante irregular a lo largo del periodo de vigencia del PCCP, ya que al tratarse de un programa multisectorial y gestionado por las comunidades autónomas, la asig-



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

CUADRO 11.1
PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME (2000-2006)
SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL SECTOR COMERCIAL, PERÍODO 2001-2006,
Por comunidades autónomas

Comunidad	Cooperación	Información	Gestión	Calidad	Diseño	Total
Andalucía.....	2 666.558,89 119.838,46	3 2.294.419,32 419.756,23	2 740.756,53 196.399,12	13 6.157.200,08 1.616.454,75	7 1.665.013,53 504.699,28	27 11.525.948,35 2.857.147,82
Aragón.....	0 0 0	10 799.285,89 361.443,12	6 786.810,40 371.858,80	3 262.546,00 102.154,50	1 43.778,11 2.498,00	20 1.892.420,40 837.954,42
Asturias.....	1 23.259,70 13.000,00	1 1.546.148,83 70.549,42	0 0 0	2 1.388.619,00 690.243,67	1 3.480,00 1.500,00	5 2.961.507,00 775.293,09
Baleares.....	1 16.240,00 14.616,00	1 78.908,12 32.485,90	0 0 0	0 0 0	0 0 0	2 95.148,12 47.101,90
Canarias.....	5 451.661,00 196.644,88	11 2.136.325,52 931.528,07	17 2.589.651,60 1.204.900,14	10 1.161.629,99 432.320,83	4 3.291.281,24 167.869,62	47 9.630.549,35 2.933.263,54
Cantabria.....	0 0 0	2 678.067,17 134.759,36	2 404.246,61 154.763,57	2 4.091.050,55 485.071,53	1 186.520,00 80.650,00	7 5.359.884,33 855.244,46
Castilla-La Mancha.	3 1.380.755,00 445.637,00	9 1.108.835,10 413.095,10	0 0 0	1 178.489,13 55.525,01	10 1.320.948,40 436.730,35	23 3.989.027,63 1.350.987,46
Castilla y León.....	1 172.349,84 120.024,42	10 3.169.168,68 1.342.949,97	10 2.089.733,73 1.321.188,10	3 948.069,52 379.052,74	5 619.789,85 287.714,69	29 6.999.111,62 3.450.929,92
Cataluña.....	1 55.000,00 22.550,00	1 120.699,53 56.194,65	1 678.570,69 278.275,40	1 2.103,54 1.803,04	0 0 0	4 856.373,76 358.823,09
Extremadura.....	3 248.826,85 112.779,90	3 673.336,47 217.567,26	4 340.919,00 137.467,66	4 5.020.897,18 2.176.085,19	6 1.557.390,00 248.618,00	20 7.841.369,50 2.992.518,01
Galicia.....	0 0 0	5 2.226.201,68 1.092.641,00	4 1.376.196,38 1.154.832,10	2 1.039.690,00 159.678,60	4 783.775,41 206.405,96	15 5.425.863,47 2.613.557,66
La Rioja.....	0 0 0	0 0 0	0 0 0	2 430.540,00 204.306,80	0 0 0	2 430.540,00 204.306,80
Madrid.....	11 857.492,00 483.131,16	16 2.553.515,96 865.176,30	6 1.676.840,60 767.294,80	27 4.938.011,88 1.883.438,76	12 1.322.864,10 457.153,98	72 11.348.724,54 4.456.195,00
Murcia.....	0 0 0	4 488.968,06 202.236,81	0 0 0	0 0 0	4 228.494,98 94.256,20	8 717.463,04 296.493,01
Com. Valenciana.....	2 135.105,26 62.197,57	7 1.779.589,21 718.316,69	3 300.505,43 143.218,30	5 3.166.404,61 615.691,50	12 831.499,54 315.463,98	29 6.213.104,05 1.854.888,04
Total.....	30 4.009.248,01 1.590.419,39	83 19.653.469,54 6.858.699,88	55 10.984.230,97 5.730.197,99	75 28.785.251,48 8.801.826,92	67 11.854.835,16 2.903.560,04	310 75.287.035,16 25.884.704,22

Los datos se muestran en el siguiente orden: Nº de expedientes, inversión realizada y subvención concedida
 Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

nación de recursos ha venido condicionada por los sectores que éstas han considerado prioritarios, así como las solicitudes

recibidas de los posibles beneficiarios. En el Cuadro 11.2 se recoge la distribución anual de estas ayudas.

CUADRO 11.2
 PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME (2000-2006) SUBVENCIONES ANUALES
 CONCEDIDAS AL SECTOR COMERCIAL
 Período 2001-2006

Año	Cooperación	Información	Gestión	Calidad	Diseño	Total
2000						
Expedientes.....	0	0	0	0	0	0
Inversión.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001						
Expedientes.....	3	10	15	3	5	36
Inversión.....	216.205,26	1.361.261,63	2.146.001,44	1.690.046,59	3.317.635,60	8.731.150,52
Subvención.....	122.359,57	606.356,01	1.514.589,26	778.710,85	200.900,63	3.222.916,32
2002						
Expedientes.....	5	20	11	2	11	49
Inversión.....	456.673,01	4.369.188,83	3.390.285,88	94.303,54	649.110,32	8.959.561,58
Subvención.....	341.875,62	1.975.961,34	1.513.865,12	50.303,04	248.268,01	4.130.273,13
2003						
Expedientes.....	4	18	12	10	14	58
Inversión.....	736.204,74	5.955.757,97	2.845.418,45	4.747.424,09	2.004.436,51	16.289.241,76
Subvención.....	168.770,76	1.889.837,65	1.789.106,46	2.071.509,66	705.361,50	6.624.586,03
2004						
Expedientes.....	2	9	7	14	9	41
Inversión.....	145.231,00	1.294.219,93	1.162.083,64	13.003.201,12	985.692,10	16.590.427,79
Subvención.....	81.806,00	552.596,07	400.810,80	2.529.941,70	328.447,84	3.893.602,41
2005						
Expedientes.....	12	14	4	17	15	62
Inversión.....	2.130.606,00	2.900.461,14	665.596,83	4.139.829,92	2.570.579,28	12.407.073,17
Subvención.....	754.329,48	819.482,60	264.278,68	1.640.133,86	783.146,30	4.261.370,92
2006*						
Expedientes.....	4	12	6	29	13	64
Inversión.....	324.328,00	3.772.580,04	774.844,73	5.110.446,22	2.327.381,35	12.309.580,34
Subvención.....	121.277,96	1.014.466,21	247.547,67	1.731.227,81	637.435,76	3.751.955,41
Total						
Expedientes.....	30	83	55	75	67	310
Inversión.....	4.009.248,01	19.653.469,54	10.984.230,97	28.785.251,48	11.854.835,16	75.287.035,16
Subvención.....	1.590.419,39	6.858.699,88	5.730.197,99	8.801.826,92	2.903.560,04	25.884.704,22

* Año 2006, cifras provisionales

Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

11.1.2. Programa Arte Pyme II

El Programa Arte Pyme II está regulado por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 8 de febrero de 2002, y tiene una vigencia temporal hasta el año 2006, estableciendo en sus bases como fecha límite de presentación de solicitudes de subvención el día 30 de junio de 2006. Tiene por finalidad la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre me-

joras prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos.

Pueden ser subvencionados los proyectos dirigidos a impulsar la incorporación, por las pequeñas y medianas empresas españolas, de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones para optimizar tanto los sistemas internos de organización y producción como sus relaciones con proveedores y clientes, a fin de facilitar su adaptación al mercado.

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones concedidas a través de este programa quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Las organizaciones públicas o privadas, cualquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro, tengan la finalidad de prestar servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de proyectos comunes de asistencia o la promoción de servicios que contribuyan a la promoción y mejora de la competitividad de la PYME.

- Agrupaciones de interés económico de empresas que cumplan la finalidad del párrafo anterior.

No son, por tanto, beneficiarias las pequeñas y medianas empresas aisladas, pero si sus asociaciones, federaciones u otras formas asociativas de las mismas.

Estas ayudas son concedidas directamente por la Administración General del Estado, a diferencia de las correspondientes al Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio o del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, que se realizaban a través de las comunidades autónomas, correspondiendo su gestión a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Las actividades objeto de subvención podrán realizarse en la totalidad o en parte del territorio nacional. Sin embargo, la distribución regional de las subvenciones debe ser compatible con las actuaciones previstas en los Programas Operativos de aplicación de Fondos FEDER, por lo que el ámbito de aplicación preferente de los proyectos a subvencionar serán las regiones objetivo 1 del FEDER.

Por lo que se refiere al sector comercial, numerosas asociaciones y federaciones de empresarios se han beneficiado de esta línea de ayudas, siendo la cantidad total de ayuda aprobada para colectivos de empresas del sector de distribución, desde el inicio del programa en el

año 2001 hasta finales de 2005, de 9.184.121 euros, de las que el 47 por 100 estaban dirigidas hacia iniciativas para el desarrollo o potenciación del comercio electrónico, tanto en lo que se refiere a ventas a consumidores finales como las realizadas entre empresas, para suministro de los establecimientos minoristas; el resto de las ayudas se han dirigido especialmente a la mejora organizativa de asociaciones y su comunicación con los asociados, para prestarles asesoramiento en red, y al establecimiento de portales informativos.

En el año 2006 ha habido tres reuniones de la Comisión de evaluación, en las que se han aprobado once nuevos expedientes de subvención para asociaciones o actividades relacionadas con la distribución comercial, con una subvención total de 6.267.896,11 euros, que suponen el 27,5 por 100 de los expedientes aprobados y el 36,54 por 100 de las subvenciones. En este año las destinadas al comercio electrónico han sido el 16 por 100 del total, siendo el resto para establecimiento de redes de conexión entre asociaciones y puntos de venta.

La citada cifra de subvención total se refiere a las que han sido aprobadas en el transcurso del año 2006, no a la transferencia real realizada a asociaciones del sector de distribución. Los proyectos aprobados, y la programación de las ayudas, tienen una distribución temporal de varios ejercicios, por lo que una parte importante de las ayudas aprobadas en el año 2006 se ejecutarán en ejercicios posteriores; igualmente, a lo largo del año 2006 se han recibido ayudas que habían sido aprobadas en años anteriores.

Significa esto que las ayudas totales aprobadas durante el periodo de vigencia del programa pueden haber sido minoradas por no haberse realizado en su totalidad la inversión prevista. Por este motivo,



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

en la última reunión de la comisión de evaluación han quedado aprobados en lista de espera otros dos expedientes relacionados con la distribución comercial, con una ayuda total de 3.351.765,82 euros, estando condicionada su aprobación definitiva a la ejecución de otras ayudas aprobadas.

En el total del periodo 2001-2006, se ha aprobado la concesión de subvenciones relacionadas con la distribución comercial a 47 proyectos, por valor de 15.452.017,11 euros, lo que supone el 17,54 por 100 de los expedientes aprobados y el 19,53 por 100 del valor de las ayudas. Se refieren estas cifras a aquellas ayudas que tienen como beneficiarios a asociaciones o federaciones de empresas del sector de la distribución comercial, no estando consideradas las concedidas para actividades de venta o comercio electrónico de otro tipo de sectores productivos, como puedan ser las relacionadas con el sector turístico.

mente por el de Fomento) para la mejora, conservación o rehabilitación de mercados de abastos municipales ascienden, desde el año 1996, a un total de 35.938.471,56 euros, financiados en parte con cargo al 1 por 100 cultural y en parte con cargo a los presupuestos ordinarios de los citados Ministerios.

A partir del año 2005, la competencia que en esta materia tenía el Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura, han pasado a ser ejercidas por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico. Las inversiones comprometidas con cargo al 1 por 100 cultural desde esa fecha, y el destino de ellas, son las que aparecen en el Cuadro 11.3.

11.3. Ayudas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece numerosas ayudas, cuyos datos están actualmente publicados en el anuario estadístico de 2005, último disponible por el momento.

Las que aquí analizamos se encuentran dentro de las medidas de fomento al empleo, tendentes tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo, mediante ayudas a la contratación, apoyo al establecimiento de trabajadores autónomos o el cooperativismo, entre otras acciones.

11.3.1. Ayudas para el apoyo a la creación de empleo

Encontramos en este apartado dos tipos de acciones relevantes para nuestro sector: por un lado la promoción de em-



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

11.2. Ayudas del Ministerio de Cultura

El Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, ha venido realizando inversiones para la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico y social, entre las que se encuentra un Programa de Mercados, para la rehabilitación y conservación de mercados minoristas municipales que se encuentran en edificios catalogados, cofinanciando la obra civil necesaria, en colaboración generalmente con los ayuntamientos, para la mejora de estos edificios de evidente carácter comercial que se sitúan en los centros históricos de las ciudades.

Las inversiones realizadas o comprometidas por el Ministerio de Vivienda (anterior-

CUADRO 11.3
 INVERSIONES COMPROMETIDAS DEL 1 por 100 CULTURAL EN MERCADOS, LONJAS,
 PLAZAS DE ABASTOS Y ALHÓNDIGAS.
 Años 2005/2006

Fecha aprobación	Actuación	Municipio	Provincia	Inversión (en euros)
2005	Rehabilitación Lonja de Santo Domingo	Alcaraz	Albacete	120.300,00
2006	Consolidación del mercado de abastos	Calañas	Huelva	317.905,55
	Rehabilitación de la Plaza de Abastos de Pola de Siero	Siero	Asturias	484.610,10
	Restauración de Lonja gótica	Palma de Mallorca	Islas Baleares	1.207.133,20
	Restauración del Pósito o Alhóndiga del pan	Loja	Granada	758.380,75
Total				2.888.329,60

Fuente: Ministerio de Cultura

pleo autónomo y, en menor medida, el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Por las propias características del sector comercial el primer tipo de ayuda resulta más adecuado y utilizado por los agentes del mismo, sobre todo dentro del comercio al por menor.

En 2005 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concedió un total de unos 13 millones de euros para el apoyo al empleo autónomo en el sector del comercio al por menor, que fue el primero tanto en número de ayudas como en dotación presupuestaria para las mismas. Esta cantidad supuso un 27,10 por 100 del total de las ayudas concedidas por este concepto (el porcentaje se ha mantenido prácticamente constante debido a

que en el año anterior alcanzaba el 27,16 por 100), y un 33,3 por 100 del total de las concedidas al sector servicios.

El comercio al por mayor tuvo un peso mucho menor, como es lógico por las propias características del mismo, y obtuvo en torno a los 890.000 euros, que suponen un 1,85 por 100 del total, cantidad inferior a la del año anterior (2,67 por 100). Esto indica que, a pesar de que el volumen global de ayudas concedidas haya disminuido, se ha mantenido el apoyo al comercio al por menor, mientras que el comercio al por mayor se ve perjudicado.

En 2005 se reduce tanto el número de ayudas como el importe a distribuir. Sin embargo, al observar el Cuadro 11.4 se detecta que el importe por ayuda ha au-



DISTRIBUCIÓN
 COMERCIAL

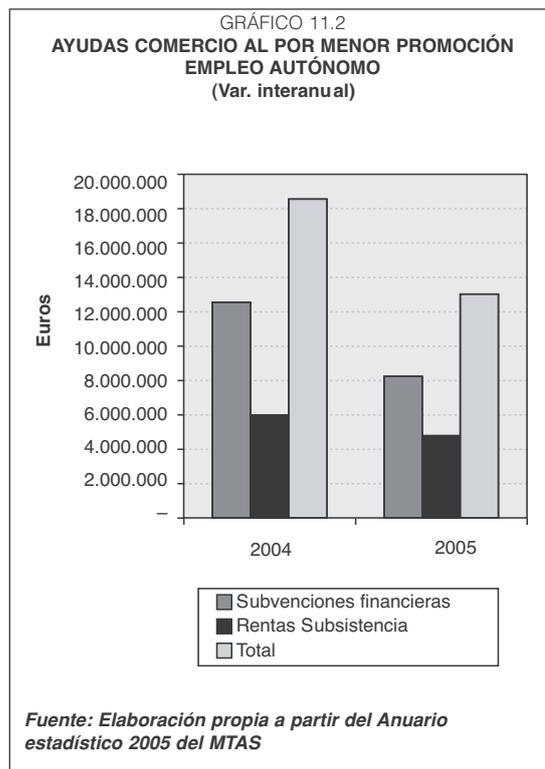
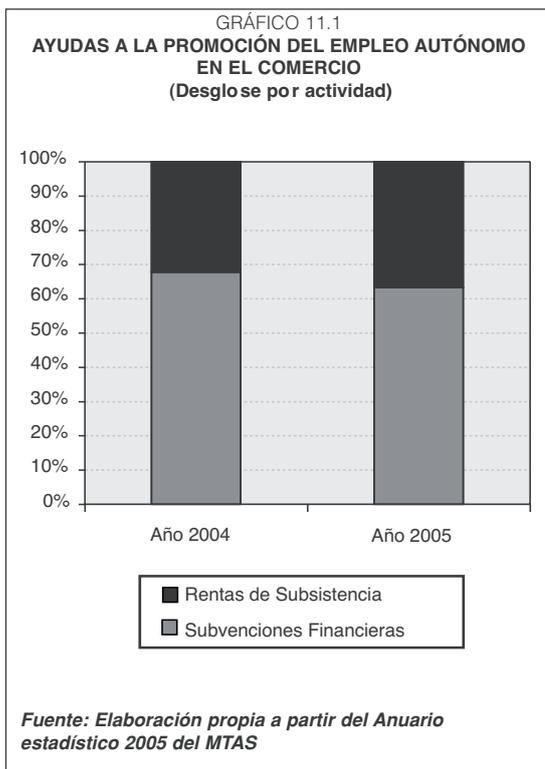
CUADRO 11.4
 AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO

Sector o subsector	Ayudas (en nº)		Importe (miles de €)		Importe por ayuda (€)		Variación interanual (2004/2005)			
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	Ayudas en nº	Importe (miles de €)	Importe (porcentaje)	Importe ayuda (porcentaje)
Total	25.680	17.082	68.280	48.024	2.659	2.811	-8.598	-20.256	-29,67	5,73
Comercio al por menor (1)	6.862	4.235	18.544	13.014	2.702	3.073	-2.627	-5.530	-29,82	13,73
Comercio al por mayor (2)	700	391	1.828	887	2.611	2.269	-309	-941	-51,48	-13,12

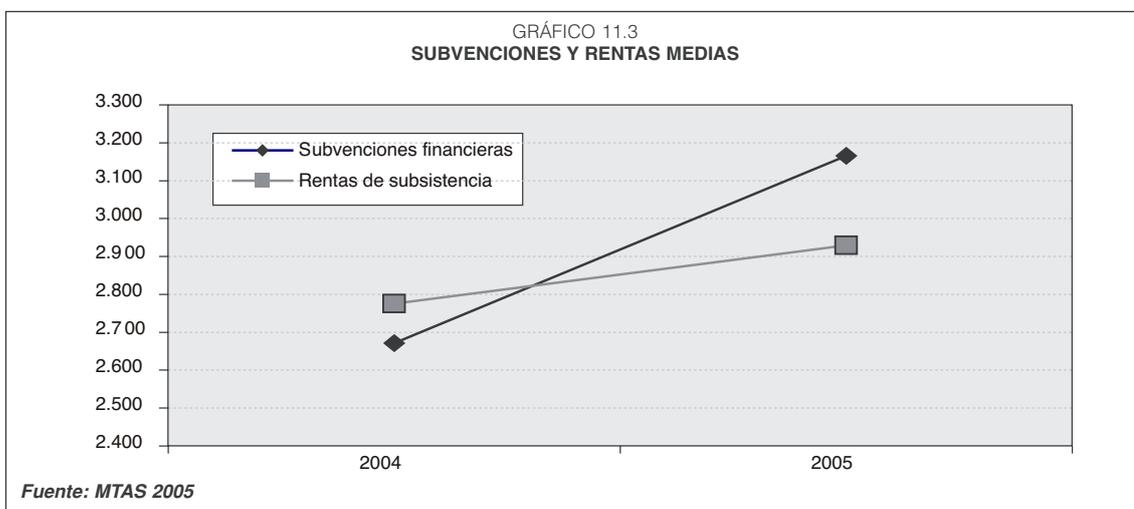
(1) Comercio al por menor-reparaciones domésticas. Incluye ayudas para asistencias técnicas

(2) Comercio al por mayor-Intermediarios del comercio

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario estadístico 2005 del MTAS



DISTRIBUCIÓN COMERCIAL



mentado, aspecto del que se ha beneficiado el sector del comercio al por menor en detrimento del comercio al por mayor.

De este total de ayudas recibidas para la promoción del empleo autónomo, el comercio al por menor ha recibido la mayor parte en subvenciones financieras (un 63 por 100), mientras en el sector servicios en general se cuenta con casi el 54 por 100 de las ayudas en subvenciones financieras.

La situación del año 2004 era diferente, ya que tanto el sector servicios como el comercio al por menor contaban con una distribución similar, recibiendo alrededor del 68 por 100 de las ayudas en forma de subvenciones financieras.

Como se puede observar en los Gráficos 11.1 y 11.2, las subvenciones financieras han disminuido tanto en porcentaje como en valor absoluto (de forma conside-

CUADRO 11.5
 APOYO AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Sector o Subsector	2004		2005		Variación 2004/2005	
	Importe (€)	Porcentaje sobre total	Importe (€)	Porcentaje sobre total	Importe (€)	Porcentaje
Total	19.401.244,78	100,00	21.508.130,75	100,00	2.106.885,97	10,86
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas	1.493.281,94	7,70	1.613.334,37	7,50	120.052,43	8,04
Comercio al por mayor Intermediarios del comercio	637.381,52	3,29	387.901,24	1,80	-249.480,28	-39,14

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario estadístico 2005 del MTAS

able), al tiempo que ha aumentado la subvención media (Gráfico 11.3). Con las rentas de subsistencia se observa que han aumentado en cuanto a porcentaje y respecto a su media, a pesar de haberse reducido el volumen total de esas rentas.

Nos encontramos, por lo tanto, con un año 2005 en que se conceden menos ayudas pero mejor dotadas tanto en el caso de las subvenciones financieras como en el de las rentas de subsistencia.

En apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales, el comercio al por menor recibió en 2005 una cantidad, como vemos en el Cuadro 11.5, superior que en el año anterior; no ocurre así con el comercio al por mayor que tiene un descenso de 249.480,20 euros entre un año y otro. De esta manera, se fomenta la creación de puestos de trabajo en las PYME comerciales frente a las grandes superficies mayoristas.

Como se puede observar, en este tipo de ayudas, el comercio al por menor ha sufrido un descenso del 0,64 por ciento con respecto al año anterior. Por el contrario el comercio al por mayor ha registrado un importante crecimiento del 6,37 por ciento.

Al igual que ocurría el año pasado el comercio al por menor ha tenido una evolución negativa, a pesar de que se encuentra sólo por debajo de «Actividades

asociativas, recreativas y culturales», «Construcción» y «Otras actividades empresariales», que son los subsectores que, por este orden, más financiación para el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales han recibido tanto en el año 2005 como en 2004.

11.4. Ayudas a la formación continua

El III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, suscrito el 19 de diciembre de 2000 entre organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, prevé un mayor protagonismo de la Administración pública en la gestión de las ayudas de Formación Continua.

La Formación Profesional Continua es uno de los tres subsistemas que integran el Sistema de Formación Profesional en España, está orientada a la formación de los trabajadores ocupados. Está regulada por el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto (BOE, 12/09/03) y por las diferentes disposiciones que lo desarrollan. Este real decreto contempla como iniciativas de formación:

- Acciones de formación continua en la empresa, que incluyen los permisos individuales de formación.



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

CUADRO 11.6
 FORMACIÓN CONTINUA EN LAS EMPRESAS DE COMERCIO

	Total empresas	Formación propia	Formación agrupada	Crédito asignado	Crédito dispuesto
Año 2005	9.113	239	8.874	38.097.339,83	23.988.489,87
Año 2006	14.478	263	14.215	47.108.713,33	31.269.979,60

Fuente: Fundación Tripartita

- Contratos programa para la formación de trabajadores.

- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

De entre las tres iniciativas de formación, la más representativa, en cuanto a fondos aplicados a la misma, es la de planes de formación.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de formación continua. Tiene encomendadas las funciones de gestión, asistencia técnica y seguimiento y control de las acciones formativas, sin perjuicio de las que corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal y a las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. Sus fines sociales son: la mejora de la formación profesional de los recursos humanos de las empresas, la adaptación de los trabajadores y de las empresas a la evolución de la sociedad basada en el conocimiento, y la contribución a asegurar la formación a lo largo de toda la vida.

La primera precisión necesaria es aclarar que, dada la distribución por sectores que se realiza en la Fundación, la delimitación no coincide exactamente con el «Sector Comercio», sino que se toman los datos de la Comisión Paritaria de Comercio y de la agrupación de grandes almacenes.

Asimismo, la financiación a la que se refieren los datos proporcionados por el FORCEM desglosados por Comisiones, y por lo tanto sectoriales, es relativa únicamente a los planes de demanda, es decir

a los planes presentados por las empresas pertenecientes a la Comisión Paritaria de Comercio. Los trabajadores de dicho sector han podido participar además de en esa formación en las acciones formativas ofertadas en los planes de oferta.

La actividad formadora de las empresas, dentro de los planes de formación que presentan y dependiendo de su dimensión, es realizada de forma individual o a través de sus asociaciones, para realizar actividades conjuntas para un elevado número de pequeñas empresas comerciales. Para el año 2006, en el sector comercial participaron un total de 14.478 empresas formadoras, de las que 263 realizaron formación propia entre sus empleados y 14.215 recurrieron al procedimiento de formación agrupada. El crédito asignado al conjunto del sector de distribución comercial, para sus tres ramas de clasificación CNAE 50, 51 y 52, ascendió a 47.108.713,33 euros, siendo el crédito dispuesto de 31.269.979,60 euros. (Cuadro 11.6).

Si se comparan los datos con los obtenidos en el año 2005, se aprecia una subida importante en la cifra de empresas que realizan formación, confirmándose así la necesidad de reciclaje y avance a la que se ven sometidas las empresas para hacer frente a la competitividad del mercado.

11.5. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial cuenta con diversas líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito, y en buenas



DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL

condiciones, de todo tipo de instituciones y empresas públicas y privadas.

Especial importancia para el sector comercial tiene la Línea ICO- PYME, destinada a financiar, en condiciones preferentes, las inversiones en activos fijos productivos llevadas a cabo por las pequeñas y medianas empresas, de cualquier sector económico, realizadas en España.

Son beneficiarios de esta línea de financiación las pequeñas y medianas empresas, que según definición adoptada por la Unión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2005, serán las que se exponen a continuación.

11.5.1. Microempresas

- De 1 a 9 empleados.
- Volumen de negocio anual y/o cifra de balance general no superior a 2 millones de euros.
- No estar participada en un 25 por 100 ó más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan estos criterios.

11.5.2. PYMEs

- De 10 a 249 empleados
- Volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros y/o cifra de balance general no superior a 43 millones de euros.
- No estar participada en un 25 por 100 o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.

Se pueden financiar las inversiones en activos fijos nuevos, no siéndolo las reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, IVA y otros impuestos ligados a la inversión.

A partir de 2005, el importe máximo financiable es el 80 por 100 del proyecto de

inversión neto para las microempresas y hasta el 70 por 100 para el resto de las PYMEs, según la citada definición de la Unión Europea. Hasta la entrada en vigor de esta definición, se aplicaba el límite del 70 por 100 en todos los casos.

El empresario puede elegir el plazo de amortización, entre 3 años sin carencia, 5 años sin carencia o con un periodo de carencia de 1 año, o 7 años sin carencia o con un periodo de carencia de 2 años.

El importe máximo de financiación es de 1,5 millones de euros por beneficiario y año, ya sea en una única operación o en varias.

Esta línea está sometida a la condición de «mínimis» de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las comunidades autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

El sector de la distribución comercial es uno más de los beneficiarios de esta línea de ayudas, aunque su participación sea proporcionalmente muy inferior a la que le correspondería por su significado en el conjunto de las PYMEs españolas, debido a la menor tradición del pequeño comercio minorista en acudir a líneas de financiación externa en sus negocios. En el año 2006 los créditos concedidos al comercio supusieron un 17,06 por 100 de la dotación total, siendo los correspondientes al comercio minorista del 5,94 por cien de la línea. Sin embargo, y dado que la dotación total de la línea ha sido muy superior a las de años anteriores, con un total de 7.000 millones de euros, la cantidad que se ha destinado al comercio minorista ha aumentado considerablemente, correspondiéndole un total de 416,02 millones de euros, repartidos entre 9.059 operaciones, de un importe medio de 45.923,39 euros por operación. En el



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

CUADRO 11.7
PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR EN LA LÍNEA ICO-PYME

Año	Total línea PYME		Comercio al por menor				
	Millones €	Operaciones	Millones €	Porcentaje	Operaciones	Porcentaje	Media operación €
2000.....	2.253,33	34.011	111,32	4,94	2.686	7,90	41.445
2001.....	2.910,00	48.044	145,39	5,00	3.938	8,20	36.920
2002.....	2.678,66	48.916	140,73	5,25	3.900	7,97	36.085
2003.....	3.000,00	57.685	166,88	5,56	4.490	7,78	37.167
2004.....	3.000,00	55.172	172,10	5,74	4.603	8,34	37.388
2005.....	4.000,00	63.923	230,72	5,77	5.437	8,51	42.435
2006.....	7.000,00	114.733	416,02	5,94	9.059	7,90	45.923

Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO

CUADRO 11.8
PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DEL COMERCIO
EN LA LÍNEA ICO-PYME

Año	Millones €	Porcentaje
2001.....	428,35	14,72
2002.....	406,54	15,18
2003.....	473,4	15,78
2004.....	484,89	16,16
2005.....	708,38	17,71
2006.....	1.194,37	17,06

Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO

El sector comercial, en su conjunto, muestra una participación más activa en acogerse a esta línea de crédito que el minorista, siendo su participación claramente creciente en los cuatro últimos años. En 2006, los créditos concedidos al total del sector comercial ascendieron a 1.194,37 millones de euros, correspondientes a 22.582 operaciones, de un importe medio de 52.890,36 euros. La evolución global de los créditos concedidos al sector comercio en los últimos tres años puede verse en el Cuadro 11.8.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

Cuadro 11.7 aparece la evolución de los créditos recibidos por el comercio minorista a través de la línea ICO-PYME.